



Resolució de la Presidenta del Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) por la que se rectifican las listas provisionales de personas admitidas y excluidas para formar parte de la bolsa de trabajo de ATS / DUE, aprobadas por Resolució de la Presidenta del IMAS de 30 de julio de 2014

Antecedentes

1. El 26 de marzo de 2014 la Presidenta del IMAS aprobó la convocatoria de un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de la escala de administración especial, subescala técnica, clase personal técnico / a medio, especialidad ATS / DUE, Ayudante Técnico Sanitario / Diplomado Universitario en Enfermería.
2. El 30 de julio de 2014 la Presidenta del IMAS aprobó las listas provisionales de personas admitidas y excluidas para formar parte de la bolsa de trabajo mencionada.
3. El 3 de septiembre de 2014 se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos en el tablón de edictos del IMAS y, a efectos informativos en la página web del IMAS, concediendo un plazo de diez días hábiles, del 4 al 15 de septiembre de 2014, para que las personas excluidas u omitidas subsanasen el defecto o adjuntasen el documento que fuera preceptivo.
4. Posterior al plazo mencionado, se han detectado varios errores informáticos en las listas de admitidos y excluidos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual "las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
2. La Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials es el órgano competente para resolver este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos del Institut Mallorquí d'Afers Socials, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca el 8 de febrero de 2012 (BOIB Núm. 28, del 21 de febrero de 2012).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolució

1. Rectificar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolució de la Presidenta del IMAS de 30 de julio de 2014:



Consell de
Mallorca

■ Departament de Benestar Social
Institut Mallorquí d'Afers Socials

Exp.: ATS/DUE
Documento: resolució
Emisor: RH/FRF

1.1. Eliminar de la lista provisional de admitidos las personas con los DNI siguientes:

05695041B
06257093N
15415176R
16589130N
20482059F
20486927E
24345023Y
24398677R
26243956J
26254137M
27495108B
30996220V
33488124D
34636530W
34832799N
40367446P
43062846S
44429843F
45597855X
45598849S
48945590A
51109885K
53578227A
53593027Z
54099839K
54102428B
71876227P
71906222B
72694064B
74520581Y
74696648P
74742582B
75250361L
75271449Q
75483926L
76420729D
76438976V
76442422J
76652075K
77350946Z
77357531K
77362425Q
77536296F
78219077X
80156496R
80157381N



1.2. Añadir a la lista provisional de excluidos las personas con los DNI siguientes y el/los motivo/s de exclusión:

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
05695041B	No ha presentado el reverso de la titulación
06257093N	Reverso de la titulación sin compulsar
15415176R	Solicitud sin firmar y no ha presentado el Anexo V
16589130N	Reverso de la titulación sin compulsar
20482059F	Solicitud sin firmar
20486927E	Solicitud sin firmar
24345023Y	Reverso de la titulación sin compulsar
24398677R	No ha presentado el reverso de la titulación
26243956J	DNI sin compulsar
26254137M	DNI sin compulsar y reverso de la titulación sin compulsar
27495108B	Reverso de la titulación sin compulsar
30996220V	DNI sin compulsar
33488124D	Reverso de la titulación sin compulsar
34636530W	DNI caducado
34832799N	Reverso de la titulación sin compulsar
40367446P	DNI sin compulsar
43062846S	No ha presentado la titulación
44429843F	Reverso de la titulación sin compulsar
45597855X	Titulación incompleta
45598849S	DNI y titulación sin compulsar
48945590A	DNI y titulación sin compulsar
51109885K	Reverso de la titulación sin compulsar
53578227A	Solicitud sin firmar
53593027Z	DNI sin compulsar
54099839K	No ha presentado el DNI
54102428B	Reverso de la titulación sin compulsar
71876227P	Reverso de la titulación sin compulsar
71906222B	Reverso de la titulación sin compulsar
72694064B	Solicitud sin firmar
74520581Y	Titulación incompleta
74696648P	Reverso de la titulación sin compulsar
74742582B	Reverso de la titulación sin compulsar
75250361L	Reverso de la titulación sin compulsar
75271449Q	Reverso de la titulación sin compulsar
75483926L	Reverso de la titulación sin compulsar
76420729D	Reverso de la titulación sin compulsar
76438976V	Reverso de la titulación sin compulsar
76442422J	Reverso de la titulación sin compulsar
76652075K	Reverso de la titulación sin compulsar
77350946Z	Reverso de la titulación sin compulsar
77357531K	DNI y titulación sin compulsar
77362425Q	Titulación sin compulsar



Consell de
Mallorca

■ Departament de Benestar Social
Institut Mallorquí d'Afers Socials

Exp.: ATS/DUE
Documento: resolució
Emisor: RH/FRF

77536296F	Reverso de la titulació sin compulsar
78219077X	Titulació sin compulsar
80156496R	Reverso de la titulació sin compulsar
80157381N	DNI y titulació sin compulsar

2. Notificar esta Resolución a los interesados.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución a efectos informativos en el tablón de edictos del IMAS y en la página web del IMAS.
4. Disponer un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, para que las personas excluidas subsanen el defecto o adjunten el documento que sea preceptivo, con la advertencia de que se tendrá por no presentada la solicitud si no se cumple el requerimiento mencionado.

Palma, 11 de noviembre de 2014

la presidenta

Catalina Cirer Adrover



Consell de
Mallorca

■ Departament de Benestar Social
Institut Mallorquí d'Afers Socials

REVISADO Y CONFORME

El Jefe del Departamento de
Recursos Humanos

Pere Cantarero Verger